



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Agosto de 1981

Expediente N° 8.228/81

RES. N° 131/81

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV (Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda), mediante la cual solicita la contratación de la Arq. LILIANA INES CASTRO PADULA, a fin de realizar tareas del Programa "Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Arq. LILIANA I./ CASTRO PADULA, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por resolución N° 290/81;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Arq. LILIANA INES CASTRO PADULA, D.N.I. N°/ 10.965.214, a partir del 1° de agosto del cte. y hasta el 31 de noviembre de 1981, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Preparación de un compendio mensual de datos meteorológicos de 50 estaciones del NOA que muestra en forma gráfica los promedios mensuales de las siguientes variables:

- 1) temperatura media
- 2) temperatura máxima media
- 3) temperatura mínima media
- 4) temperatura mínima absoluta
- 5) temperatura máxima absoluta
- 6) humedad relativa media
- 7) radiación
- 8) heliofanía
- 9) precipitación
- 10) vientos medios
- 11) frecuencia de vientos

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

Res. Nº 131/81

...///

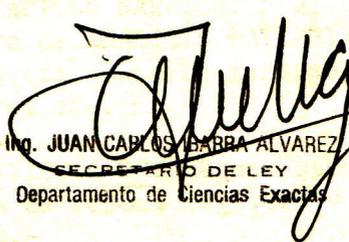
- La preparación comprende el diseño de la preparación gráfica para cada una de las variables y la realización de los dibujos para las 50 estaciones en formato A4 (tinta china sobre papel blanco).

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la Arq. CASTRO PADULA, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3º: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$14.600.000.- (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS / MI), que se efectivizará en 2 (dos) cuotas iguales y mensuales de \$ ---- \$3.500.000.- y 2 (dos) cuotas iguales y mensuales de \$3.800.000.-

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, con cargo a // los fondos entregados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 5º: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lio. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

achm